RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 589

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/491 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 POR MOTIVOS QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 07 SEP 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 ambas de la Contraloría General de la República; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo, Dictamen N°7.961 de fecha 22 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/011 de 19 de mayo de 2017 y Resolución Exenta N° 015/1210 de 17 de abril de 2018, ambas Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los demás antecedentes tenido a la vista, así como las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/491 de fecha 08 de agosto de 2018, de este origen, se aprobó el convenio de Transferencia de Fondos para Movilización y Aportes Programa PMI entre esta Dirección Regional de Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil "Los Caracolitos", el cual fue celebrado con fecha 25 de julio de esta anualidad.-

2.- Que, el referido acuerdo, tiene por objeto la transferencia de fondos desde JUNJI a al centro de padres ya individualizado, para asegurar el transporte de los párvulos beneficiarios al centro educativo correspondiente, por un periodo comprendido entre marzo y diciembre del año en curso.-

3.- Que, es en ese contexto que el centro de padres y apoderados del Jardín Infantil "Los Caracolitos", entregó una cuenta en donde deben ser transferidos los dineros necesarios para el concepto ya indicado, ocasión en la cual no individualizo el tipo de cuenta informado, debido a lo anterior dicha cuenta se sindicó como una *"Cuenta de Ahorro"*, en circunstancias que dicha cuenta es del tipo *"Chequera Electrónica"*, lo cual constituye un error formal de referencia, no afectando al fondo del acto administrativo en análisis, ni el acuerdo de voluntades aprobado por ella.-

4.- Que, el Art. 62 de la ley 19.880 señala; *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

5.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario rectificar la Resolución Exenta N° 015/551 de 2015, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 015/491 de fecha 8 de agosto de 2018 y el convenio aprobado por ella, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO:
En razón de lo anterior, a la JUNJI le corresponde transferir recursos para financiar el proyecto presentado por el Ejecutor Beneficiario, denominado PMI **"LOS CARACOLITOS",** Código 10108081 en adelante "El Proyecto", ubicado en Sector Las Conchillas S/N, comuna de Maullín, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de: **$2.957.860.-**(Dos Millones Novecientos cincuenta y siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos), que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el Proyecto PMI.

En cuanto a los gastos de movilización, mediante el Ordinario N° 015/525 con fecha 28 de febrero de 2018, la Directora del Departamento Técnico de JUNJI, aprobó los recursos indicados por concepto de movilización para los niños y niñas del PMI **"LOS CARACOLITOS",** de la comuna de Maullín, por un período de diez meses, desde el 01 de marzo de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, **monto total aprobado $11.000.000.-** (once millones de pesos), que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el Proyecto PMI.

Los dineros señalados serán depositados en la **Cuenta de Ahorro N° 82770118570** del Banco Estado perteneciente a la organización funcional denominada Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil los Caracolitos.

DEBE DECIR:

CUARTO:
En razón de lo anterior, a la JUNJI le corresponde transferir recursos para financiar el proyecto presentado por el Ejecutor Beneficiario, denominado PMI **"LOS CARACOLITOS",** Código 10108081 en adelante "El Proyecto", ubicado en Sector Las Conchillas S/N, comuna de Maullín, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de: **$2.957.860.-**(Dos Millones Novecientos cincuenta y siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos), que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el Proyecto PMI.

En cuanto a los gastos de movilización, mediante el Ordinario N° 015/525 con fecha 28 de febrero de 2018, la Directora del Departamento Técnico de JUNJI, aprobó los recursos indicados por concepto de movilización para los niños y niñas del PMI "**LOS CARACOLITOS",** de la comuna de Maullín, por un período de diez meses, desde el 01 de marzo de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, **monto total aprobado $11.000.000.-** (once millones de pesos), que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el Proyecto PMI.

Los dineros señalados serán depositados en la **Chequera Electrónica N° 82770118570** del Banco Estado perteneciente a la organización funcional denominada Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil los Caracolitos.

2.- En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/491, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/SBW/GCV/nre
Distribución
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección Técnico – Pedagógica
MIDESO
Oficina de Partes